

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2022-00488-00
Demandante: RODRIGO ANDRES VERGARA MENDOZA
Demandada: LEDY CAROLINA DIAZ VARGAS

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la Oficina Judicial asignó directamente la presente demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por reparto correspondió a este Juzgado la demanda EJECUTIVA de RODRIGO ANDRES VERGARA MENDOZA contra LEDY CAROLINA DIAZ VARGAS

Según revisión en el sistema se pudo constatar que este Juzgado conoció de la misma demanda la cual le fu asignada el radicado 2022-488 y mediante auto del 15 de septiembre último, fue rechazada por no subsanarse.

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 7 DE OCTUBRE DE 2022